



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-42/2019

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/35/2019

DENUNCIANTE:
GUSTAVO SÁNCHEZ VÁSQUEZ

DENUNCIADA:
MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA Y
OTROS

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.


Visto el oficio número TJE-1631/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibidas las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del Procedimiento Especial Sancionador con el número de expediente el expediente original IEEBC/UTCE/PES/35/2019, y el informe circunstanciado remitido por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por **Gustavo Sánchez Vásquez**, por su propio derecho y en su calidad de candidato al cargo de Presidente Municipal de Mexicali, Baja California, postulado por el Partido Acción Nacional, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de **Marina del Pilar Ávila Olmeda**, candidata al cargo de Presidente Municipal de Mexicali, postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, para el presente proceso electoral 2018-2019 en el Estado de Baja California, así como en contra de los citados partidos políticos que integran la coalición y/o quien resulte responsable, por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-42/2019**.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado **Leobardo Loaiza Cervantes**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFIQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS